



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

015

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024**

Siendo las 9:00 a.m., del día 10 de mayo del año 2024, se da por iniciado la sesión extraordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Dr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laimé Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva, con la inasistencia de las regidoras Elsa Riveros Bujaco y Gianina Liliana Esteban Ramos, quienes solicitaron permiso .

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo de 2024, dándose por aprobado sin ninguna observación.

**2. AGENDA:**

- 2.1 Oficio N° 098-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE., de fecha 03 de mayo de 2024, del Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, quien solicita autorización en condición de reserva las canteras del rio a favor de Provias Nacional – MTC., para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A Vía Los Libertadores (Pámpano) en los Distritos de Huancavelica y Ascensión de la Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica".
- 2.2 Oficio N° 070-2024-GOB.REG.HVCA/GR-SG., de fecha 09 de abril de 2024, del Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, quien remite Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su aprobación y suscripción, cuyo objeto de convenio es transferir las competencias exclusivas al Gobierno Regional, para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Calqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

**3. ORDEN DEL DÍA:**

- 3.1 **Oficio N° 098-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE., de fecha 03 de mayo de 2024, del Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, solicitando autorización en condición de reserva las canteras del rio a favor de Provias Nacional – MTC., para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A Vía Los Libertadores (Pámpano) en los Distritos de Huancavelica y Ascensión de la Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica".**

El señor alcalde menciona, el Gobierno Regional de Huancavelica, nos han solicitado que tenemos que aprobar en sesión de Concejo la reserva de canteras del rio a favor de Provias Nacional – MTC., para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A Vía Los Libertadores (Pámpano) en los Distritos de Huancavelica y Ascensión de la Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", la Municipalidad Provincial de Huancavelica, administra las canteras que están en el rio Ichu, son permisos que otorgamos a los que extraen materiales del rio, pero para la ejecución de la obra se requiere que estas canteras tengan que estar a disposición de Provias o se garantice la extracción de material para que pueda ejecutar el asfaltado de la carretera, en ese sentido, es un requisito indispensable la autorización que solicitan para que aprueben el expediente técnico final, donde se disponga la reserva de canteras a favor de Provias Nacional del MTC., para extracción de materiales de acarreo de las siguientes canteras del rio: Camal Municipal en un volumen de 117,570.32 m3, Hatunrumi en un volumen de 27,662.50 m3 y de la cantera Sachapampa en un volumen de 10,212.19 m3, las coordenadas están establecidas en el proyecto.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, el año pasado ha habido ciertas quejas respecto a la persona que venían manejando las canteras, no sé si se estará haciendo algún control, porque este rubro genera ingresos para la municipalidad y hay un personal responsable que ve este caso.

El señor alcalde indica, señores regidores vamos a someter a votación, los que estén de acuerdo de aprobar la autorización de reserva de canteras del rio Ichu a favor de Provias Nacional – MTC., para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme 28A, Vía los Libertadores (Pampano) en los Distritos de Huancavelica y Ascensión de la Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 VICTOR CONDORI AYUQUE  
 SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 Toribio W. Castro Cornejo  
 ALCALDE

**ACUERDO:**

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la autorización de la reserva de canteras del Río Ichu de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al PROVIAS NACIONAL – MTC., para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A Vía los Libertadores (Pámpano) en los Distritos de Huancavelica y Ascensión de la Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", ubicadas en las progresivas 62+700 (margen derecha), 10+700 (ambas márgenes) y 7+470.00 (ambas márgenes) respectivamente, según ubicación, volumen, área y coordenadas que se detallan en el siguiente cuadro, conforme al Informe Técnico N° 06-2024/MPH-SGMAyS., de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
VICENTE ZONDOY AYQUE  
SUB GERENTE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



Cantera	Ubicación	Acceso (m.)	Área (Ha.)	Volumen Autorizado (m3)
Cantera Rio Camal Municipal	Km 62+700 de la Carretera 26B - Los Libertadores, en el cauce del río Ichu, en la jurisdicción del distrito de Huancavelica.	Acceso I desde el km 62+700 Acceso II desde el km 62+100 Acceso II desde el km 61+500	31,402.84 m2	117,570.32
Cantera Rio Hatunrumi	Km 10+700 de la Carretera 26B - Los Libertadores, en el cauce del río Ichu, en la jurisdicción del distrito de Huancavelica.	Acceso I desde el km 10+700	16,059.92 m2	27,662.50
Cantera Rio Sachapampa	Km 7+470.00 de la Carretera 26B Los Libertadores, en el cauce del río Ichu, en la jurisdicción del distrito de Huancavelica	Acceso I desde el Km 7+470.00	4,139.16 m2	10,212.19

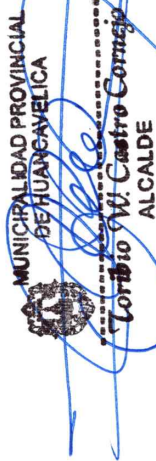
**Coordenadas UTM de la zona de extracción:**

CANTERA CAMAL MUNICIPAL			CANTERA SACHAPAMPA			CANTERA HATUNRUMI		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	494918.25	8584870.80	1	506797.95	8586837.22	1	509297.82	8587221.76
2	494846.22	8584765.40	2	506804.32	8586841.60	2	509288.56	8587208.48
3	494796.91	8584693.50	3	506843.48	8586881.44	3	509263.01	8587218.40
4	494776.68	8584649.70	4	506895.62	8586974.88	4	509197.92	8587257.88
5	494731.37	8584545.30	5	506900.94	8586995.73	5	509156.34	587300.5798
6	494717.65	8584497.20	6	506896.86	8586988.68	6	509110.18	8587365.29
7	494708.54	8584428.10	7	506895.24	8586983.76	7	509106.37	8587366.77
8	494695.32	8584392.00	8	506890.92	8586977.67	8	509107.06	8587372.15
9	494670.88	8584350.20	9	506886.70	8586970.43	9	509102.88	8587374.79
10	494659.11	8584355.90	10	506881.91	8586964.89	10	509098.66	8587375.40
11	494679.88	8584383.60	11	506875.05	8586957.91	11	509095.24	8587371.08
12	494697.68	8584422.50	12	506864.21	8586946.16	12	509087.07	8587374.24
13	494701.83	8584452.00	13	506858.83	8586937.72	13	509057.67	8587371.14
14	494711.21	8584495.70	14	506855.07	8586928.91	14	509030.10	8587360.11
15	494720.88	8584534.30	15	506850.15	8586919.66	15	508977.80	8587324.17
16	494734.11	8584570.10	16	506846.05	8586910.49	16	508952.48	8587311.28
17	494758.22	8584625.30	17	506841.12	8586901.79	17	508933.41	8587310.50
18	494782.03	8584679.40	18	506837.82	8586892.18	18	508913.50	8587325.86
19	494799.90	8584717.70	19	506834.58	8586882.53	19	508895.79	8587340.66

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
Coribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE



20	494828.52	8584762.70
21	494872.61	8584820.40
22	494916.22	8584893.10
23	494931.89	8584919.90
24	494947.28	8584962.00
25	494959.33	8585019.00
26	494963.42	8585045.70
27	494978.13	8585082.30
28	494995.45	8585115.70
29	495018.09	8585156.70
30	495029.64	8585185.00
31	495043.90	8585214.00
32	495067.23	8585256.10
33	495093.74	8585299.70
34	495120.44	8585338.10
35	495177.81	8585416.40
36	495204.51	8585453.90
37	495232.50	8585488.60
38	495275.14	8585525.70
39	495366.47	8585561.20
40	495412.38	8585577.10
41	495437.70	8585591.10
42	495466.65	8585609.70
43	495481.56	8585588.24
44	495468.38	8585572.20
45	495411.29	8585545.00
46	495258.35	8585469.10
47	495191.06	8585398.50
48	495135.79	8585334.20
49	495124.17	8585314.10
50	495091.09	8585275.20
51	495077.26	8585251.10
52	495062.28	8585217.70
53	495032.30	8585125.80
54	495013.53	8585096.90
55	495000.19	8585018.90
56	494997.74	8584978.70
57	494967.27	8584927.80
<b>AREA = 31,402.84 m<sup>2</sup></b>		
<b>HECTAREAS = 3.1402 ha</b>		
<b>PERIMETRO = 3,133.69 ml</b>		
<b>VOLUMEN= 117,570.32 m<sup>3</sup></b>		



20	506829.64	8586873.84
21	506824.16	8586867.60
22	506816.46	8586861.76
23	506808.84	8586854.23
24	506805.22	8586850.04
25	506801.02	8586843.94
<b>AREA = 1,530.27 m<sup>2</sup></b>		
<b>HECTAREAS = 0.1530 ha</b>		
<b>PERIMETRO = 383.85 ml</b>		
<b>VOLUMEN = 10,212.19 m<sup>3</sup></b>		

20	508883.41	8587353.48
21	508857.56	8587369.57
22	508836.61	8587378.08
23	508830.37	8587386.27
24	508824.43	8587392.80
25	508836.44	8587406.42
26	508846.02	8587417.11
27	508879.73	8587397.91
28	508892.66	8587374.62
29	508909.20	8587359.40
30	508939.40	8587352.86
31	508993.71	8587385.66
32	509030.77	8587392.59
33	509123.42	8587378.01
34	509152.17	8587360.27
35	509161.51	8587329.84
36	509176.07	8587309.34
37	509216.10	8587279.53
38	509247.21	8587268.64
39	509278.65	8587248.15
<b>AREA = 16,059.92 m<sup>2</sup></b>		
<b>HECTAREAS = 1.61 ha</b>		
<b>PERIMETRO = 1,190.28 ml</b>		
<b>VOLUMEN= 27,662.50 m<sup>3</sup></b>		

017

3.2 Oficio N° 070-2024-GOB.REG.HVCA/GR-SG., del Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, que remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica"

018


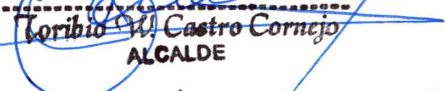


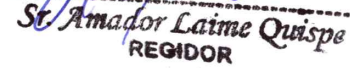

El señor alcalde manifiesta, desde el año 2017 se ha ejecutado el saneamiento de Callqui Chico, que viene una parte desde Chuñuranra y otro de mismo Callqui Chico, al iniciar el bosque debajo del grifo, se abran dado cuenta que se revienta el buzón, quiere decir que este proyecto ejecutado por el Gobierno Regional, no está cerrado, está en controversia de manera arbitral, razón por la cual, este proyecto no ha sido entregado a la población y menos a EMAPA; el día lunes 06 de mayo a las 4:00 p.m. me acerqué a la Gerencia General del Gobierno Regional y le exigí que terminaran el proyecto, como es proyecto que tiene problemas, hemos solicitado se haga la preliquidación y se haga el expediente de saldo para que se apruebe, sin embargo, estando dentro de la jurisdicción de Huancavelica, la unidad ejecutora debería ser la provincia de Huancavelica, pero como este proyecto anteriormente había sido otorgado al Gobierno Regional como unidad ejecutora, el convenio ya feneció, entonces solicitan que se tenga que ampliar el Convenio para que la unidad ejecutora siga siendo el Gobierno Regional y puedan finalizar este proyecto de manera definitiva, y se pueda cerrar esta dificultad que existe; entonces requieren que este convenio tenga que estar vigente, por ello solicitan que el convenio se suscriba y solicito que se me faculte la suscripción del convenio y se autorice como unidad ejecutora al Gobierno Regional, para que se pueda cerra este proyecto de manera definitiva; y a continuación somete a votación, los señores regidores que estén de acuerdo de aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", sírvanse a levantar el brazo y en seguida se aprueba por unanimidad de votos.

**ACUERDO:**


**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto del convenio es transferir competencias exclusivas al Gobierno Regional de Huancavelica, para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica"; en con secuencia, se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.**

El señor alcalde solicita a los miembros del Concejo, la dispensa de lectura y aprobación del acta, para los trámites correspondientes de los acuerdos aprobados, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad.

La sesión se levantó siendo las 9:20 a.m.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Toribio W. Castro Cornejo ALCALDE	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA (H) SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL HUANCAMELICA  VICTOR CONDORI AYUCUE (H) SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION	
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Ing. Elias Ramos Fuentes REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Obs. Jesty Cuchula Pabomares REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Sr. Julio De la Cruz Baza REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Abog. Yaret J. Esteban Martinez REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Sr. Amador Latime Quispe REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  Abog. Smith P De la Cruz Lizana REGIDOR

610

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELCA  
  
Sr. Zenobio Soto Quichica  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELCA  
  
Sr. Manuel Percy Castillo Quspe  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELCA  
  
Prof. Mario Rodriguez Villanueva  
REGIDOR